

N.	CONSULTA OPERADOR ECONÓMICO	RESPUESTA DE AIGÜES DE BARCELONA
1	Se pide aclaración sobre la consulta de los plazos de ejecución y la implicación en ellos del período de marcha blanca.	<p>El plazo máximo de entrega es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencias OT: un (1) mes a contar desde la fecha de entrada en vigor del contrato.</li> <li>- Servicios profesionales: seis (6) meses a contar desde la fecha de la reunión de Kick-off.</li> </ul> <p>Estos plazos se contabilizarán hasta la fase descrita en el proyecto como "Paso en Producción y traspaso a servicio según el siguiente detalle especificado en pliegos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Kick-off.</li> <li>· Análisis funcionales.</li> <li>· Diseño técnico.</li> <li>· Construcción.</li> <li>· Pruebas (detallando en qué entornos y tipo de pruebas).</li> <li>· Paso en Producción y traspaso a servicio.</li> <li>· Marcha blanca durante un mes para cada uno de los Centros de Control (Baix Llobregat y Besós).</li> <li>· Apoyo periodo de garantía</li> </ul> <p>El periodo de "marcha blanca" se considera (un mes por cuenca) un periodo de comprobación del correcto desempeño de la solución tanto por parte del proveedor como por parte de operaciones de AB. Los proveedores deberán considerar los recursos necesarios para atender a las incidencias que surjan durante este periodo de producción controlada. La aceptación de este periodo de funcionamiento por parte de AB certificará finalmente que consideramos validado el punto anterior de la planificación "Paso en Producción y traspaso a servicio". No obstante, el periodo de marcha blanca no se contabiliza en los seis meses hasta el paso a producción.</p>
2	<p>Aclaración sobre las licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CT109924, CS Llave Software</li> <li>- CT102099, CS, Cliente Control, Ilimitados P</li> </ul>	<p>Se recibe a través del distribuidor que el fabricante AVEVA ha reestructurado licencias y referencias, quedando afectadas las licencias / referencias indicadas en el Pliego de prescripciones Técnicas de la referida licitación.</p> <p>Las licencias afectadas son <b>"CT109924, CS Llave Software"</b> y <b>"CT102099, CS, Cliente Control, Ilimitados P"</b>, indicadas en la pág 24 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ya no existen y se han unificado por la siguiente referencia: <b>PLTSCP-25-N-23, PS,SOFT,Cliente Control ILIM P.</b></p>